

PROC: EJECUTIVO
RDDO: 2018-00317-00

Al despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 11 de agosto de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Frente a la solicitud que antecede, se informa a la apoderada de la parte demandante que no es posible acceder a la misma, toda vez que una vista al expediente digital permite verificar que el extremo pasivo aún no se encuentra notificado del auto de apremio dictado en su contra, o al menos ello no se encuentra acreditado en el plenario.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Cavp.

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 114 del 12 de agosto de 2022.